

San Ramón de la Nueva Orán 19 MAY 2025

Expediente Electronico N° SO-120/2025.-
Resolución N° D-ORAN-006/2025.-

VISTO:

El informe elevado por Dirección Administrativa Académica de la Facultad Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para el Geol. Mauro de la Hoz, quien constituyo el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **"Geomorfología"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CA-SO-106/2025, N° SO-138/2025 y N° SO-220/2025, Expediente Electrónico N° SO-441/2024, el día 16 de mayo de 2025.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocido viáticos y gastos de traslado, para el Geol. Mauro de la Hoz, quien constituyo el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **"Geomorfología"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CA-SO-106/2025, N° SO-138/2025 y N° SO-220/2025, Expediente Electrónico N° SO-441/2024, el día 16 de mayo de 2025.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRÁ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




LIC. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA